



Junta Departamental
de Canelones

“CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL”

RESOLUCION: 2992/2015

Expediente J D C 2015-202-81-00040

Canelones, 4 de setiembre de 2015.

VI STO: Lo dispuesto por Resolución 2956/2015 de la Junta Departamental, de fecha 07 de agosto de 2015.

RESULTANDO: I) que por la misma, se solicitó el pase en comisión a la Intendencia de Canelones de la funcionaria Gabriela Perrone, a los efectos de prestar funciones en esta Corporación.

II) que la misma se encuentra desempeñando tareas en este Organismo.

CONSIDERANDO: I) que la Intendencia de Canelones le abona el salario a la mencionada funcionaria.

II) que dicho salario es inferior al de Oficinista 3 de esta Junta Departamental.

III) que por Resolución de Presidencia N° 22/2015, de fecha de 28 de agosto de 2015, se resuelve abonar a la funcionaria municipal Gabriela Perrone, en comisión en este Organismo, a partir del 07 de agosto de 2015 y hasta el final de este Período Legislativo, una diferencia salarial equivalente a la diferencia líquida que surge de comparar el sueldo nominal del grado correspondiente a Oficinista 3, al que deberá adicionarse la compensación de dedicación especial, y el beneficio por presentismo, deduciendo los aportes correspondientes al Banco de Previsión Social e I.R.P.F.

IV) que las diferencias de sueldo en general deben ser aprobadas por el Plenario del Cuerpo, por mayoría Absoluta Global, según lo dispuesto por el art. 9° del Decreto N° 9/2000.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Ratifíquese en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 22/2015 de fecha 28 de agosto de 2015.

2. Aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en el inciso 3.

3. Regístrese.


AGUSTÍN MAZZINI
Secretario General


ALEJANDRA GOÑHEIX
Presidenta